

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-111016

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,547

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“(1,547) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Francisco Antonio Henríquez Molina, Director de Servicios Públicos, somete a consideración solicitud de ampliación en un 20% del monto del contrato referenciado: LP-07/2016 AMST denominado: “SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y LIGANTE ASFALTICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, suscrito con la sociedad Equipos de Construcción, S.A. de C.V.
- II- Que por la diversidad de actividades que desarrolla el Departamento de Mantenimiento Vial, es necesario tener la disposición constante de materiales asfálticos hasta el final del año, ya que el invierno ha dejado grandes deterioros en la carpeta asfáltica actual, la cual se proyecta rehabilitar.
- III- Que la inversión realizada en este contrato se orientó principalmente a cubrir las necesidades inmediatas de algunos sectores de la red vial de la Ciudad de Santa Tecla, que estaban totalmente deteriorados o requerían un mantenimiento periódico y correctivo urgente.
- IV- Que la necesidad de mantener y mejorar los servicios públicos de manera ininterrumpida, en materia de mantenimiento vial, de tal forma que se convierta evolutivamente en un mantenimiento periódico, el cual implicaría una reducción de la inversión en reparaciones profundas dando la oportunidad de ampliar paulatinamente la red pavimentada hacia las zonas rurales, dotando de una mejor calidad de vida a esos sectores mediante el desarrollo de su red de caminos.
- V- Que se tiene carta de parte de la Sociedad Equipos de Construcción, S.A. de C.V., en la cual manifiesta estar de acuerdo con la ampliación de dicho monto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la ampliación del monto contractual suscrito con la Sociedad Equipos de Construcción S.A. de C.V., por US\$264,581.40, hasta un 20%, equivalente a CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,916.28), el cual provendrá de la cuenta 54107, correspondiente**

al saldo liberado (US\$95,418.60), de la solicitud de compra de mezcla asfáltica en caliente y ligante la cual estaba ingresada por US\$360,000.00, y que con la liquidación del contrato se dispondrá de estos fondos para de esta manera solventar financieramente dicha ampliación en el monto del contrato.

2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para realizar los respectivos procesos.
3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.
4. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para la suscripción de la modificación del contrato correspondiente.-Comuníquese."''''

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS ONCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**